

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible][illegible]

CERTIFICO: que la Escritura Publica de Compraventa de Inmueble autorizada por la Notaria Primera de Manta, el 26 de Julio del 2001, otorgada por Segundo Demre Reyes y Maria Disselina Lucas Reyes, vende favor de Sra. JUANA DEL PILDA DEMEPA LUCAS, queda legalmente inscrita bajo el No. 2.215 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 3.977 en esta fecha.

Manta, Agosto 23 del 2001

(r)

Dr. Patricio J. Garcia V.
Registrador de la Propiedad.
Cantón - Manta.





Municipalidad de Manta

TÍTULO

Nº 045485

1091630-11

IMPUESTO DE REGISTRO Y ADICIONALES

OTORGA: SEGUNDO DEMERA REYES

Tipo de Contrato: compra venta de un terreno

Cuantía: \$62.70

Notaria: primera-^{ta} Manta

Información para Catastro

Medidas y Linderos:

Frente: _____

Atrás: _____

Izquierdo: _____

Derecho: _____

Fecha: _____

(f) _____ JEFE DE CATASTRO

DETALLE DE IMPUESTOS

Registro 10‰	Si. 1.00
Inscripción Tardia	Si. _____
Defensa Nacional (1‰)	Si. 0.06
Locales Escolares 1‰	Si. 0.06
TOTAL Si.	1.12

OBSERVACIONES:

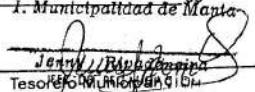
CANCELADO 06 AGO 2001

Impresos Graficos Colón - Av. 196 calle 194 - Telf.: 622564 - Tarqui - RUC: 1302309437001 - Autorización: 95190027

Manta, 06 de Agosto del 2001.

I. Municipalidad de Manta


Director Financiero


Jenny R. Pacheco
Tesorero Municipal

45485



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRAVENTA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CIUDADELA
NAVAL - SAN RAFAEL DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORES: SEGUNDO DEMERA REYES Y MARIA
DIOSELINA LUCAS REYES

A favor de LA SEÑORA JUANA TELESILDA DEMERA LUCAS

No. 1756

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia PRIMERA **Cuanta** USD362,70

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 26 de julio del 2001

NUMERO: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1.756)

COMPRAVENTA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CIUDELA NA
VAL - SAN RAFAEL DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA.- que O
TORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: SEGUNDO MANUEL DEMERA REYES Y MA-
RIA DIOSELINA LUCAS REYES.- A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA TELESIL-
DA DEMERA LUCAS.-

CUANTIA USD\$62,70

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, pro-
vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinti-
séis de Julio del dos mil uno, ante mi Abogada María Lina Cedeño
Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una -
parte el señor Segundo Manuel Demera Reyes y su cónyuge señora -
María Dioselina Lucas Reyes, de estado civil casados entre sí; y,
por otra parte la señora Juana Telesilda Demera Lucas, de estado
civil casada; los comparecientes son mayores de edad, de nacio-
nalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, le-
galmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de co-
nocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciuda-
danía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura de "COMPRAVENTA"? a cuyo otorgamiento proceden por sus
propios derechos, con amplia libertad y conocimiento para lo cual
me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO
En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo -
sírvasse insertar una de Compraventa, al tenor de las siguientes
cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamien-
to y suscripción de esta escritura por una parte el señor Segun-
do Manuel Demera Reyes y su cónyuge señora María Dioselina Lucas
Reyes, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos



y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio, a quienes en adelante se le podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte la señora Juana Telesilda Demera Lucas, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores manifiestan, que son propietario de un cuerpo de terreno ubicado en el cantón Manta, que lo adquirieron de la siguiente forma: Primer Lote.- Por compra al señor Lucas Polivio Palma Chilan y esposa, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, ante el señor Luis Antonio Orellano, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno que tiene las siguientes medidas y linderos: tiene una extensión de once metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo y los siguientes linderos: por el frente calle pública; por atrás y un costado, terreno que se reservan los vendedores y por el otro costado, propiedad de Benito Palma Chilan.- Segundo y Tercer lote.- Por compra al señor Lucas Polivio Palma Chilan y esposa, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, a cargo del señor Ramón Segundo Gedeño Mendoza, el día nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, e inscrita el día diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, que tienen las siguientes medidas y linderos: la primera franja mide un metros de frente por treinta y cuatro de fondo, dentro de éstos linderos, por el frente calle pública, por atrás terreno que le queda al vendedor y sea la otra faja - que va hacer materia de éste contrato; por un costado propiedad

del comprador, que antes fue del vendedor; y por el otro costado, con propiedad de don Armando Palma; y, la otra faja de terreno mide doce metros de frente por cinco de fondo, circunscrito dentro de éstos linderos: por el frente la faja anteriormente descrita y propiedad del comprador; por atrás propiedad del señor Segundo Reyes Conforme; por un costado propiedad de don Armando Palma; y, por el otro lado propiedad de Ildefonso Alcivas, fajas de terreno descrita que se encuentran unidas entre si y forman un solo cuerpo junto con la propiedad colindante del comprador que la adquirió por compra descrita en el primer lote.- De este cuerpo de terreno se han realizado dos ventas, una a favor del señor José Nicanor Joza Santana y la otra a favor del señor Carlos Lizardo Demera Reyes.- El sado lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento Los Vendedores tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora Juana Telesilda Demera Lucas, una parte del inmueble descrito en la cláusula anterior, que se encuentra ubicado en el Barrio "Ciudadela Naval - San Rafael" de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente con seis metros y calle pública; por atrás seis metros y lindera con propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes; por el costado derecho, con dieciséis metros cincuenta centímetros (catorce metros y lindera con Carlos Lizardo Demera Reyes más dos metros cincuenta centímetros y propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes); y, por el costado izquierdo con dieciséis metros cincuenta centímetros y --



lindera con Jaime Lino Reyes, con un área total, de noventa y nueve metros cuadrados.- No obstante de haberse determinado sus linderos y medidas la venta se la realiza como cuerpo cierto - por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos - reales y personales que como bien propio de los enajenantes - le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna para sí.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado de mutuo acuerdo entre las partes y que lo consideran el justo de la cosa vendida es la suma de SESENTA Y DOS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la parte vendedora declara tenerlo recibido en dinero efectivo y moneda de curso legal de manos de la compradora, sin opción a reclamos posteriores por ninguna naturaleza, e inclusive renuncian a la acción por lesión enorme; además los vendedores declaran que el terreno - vendido se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar y limitación de dominio, obligándose al saneamiento - por evicción y vicios redhibitorios en los terminos de ley.-.- QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado anteriormente.- SEXTA: FACULTAD.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que por si o por interpuesta persona solicite al señor Registrador de la Propiedad este contrato que en copia certificada entregara la señora Notaria.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato.- Minuta firmada por -

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
EQUADOR
PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del -
Cantón Manta a Peticion del Abg. Ramón Demera Lucas.

CERTIFICADO:

Registrado el archivo de la Oficina a mi cargo, -
consta que con fecha 10 de Abril de 1.962 se encuentra inscrita la Es-
critura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Primero de
este Cantón señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza el 9 de Abril de 1.962
en la que el señor Lucas Polibio Palma Chilan y Sra. venden a favor del
señor SEGUNDO MANUEL DEMERA REYES, casado dos fajas de terrenos con-
tiguos y que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en este Puerto, así;
la una con un metro de frente por treinta y cuatro metros de fondo, y los
siguientes linderos; Por el frente, calle Pública; por atras, la otra faja
que se describe a continuación; por un costado propiedad del comprador,
antes del vendedor; y, por el otro lado propiedad de don Armando Palma; y
la otra faja con doce metros de frente por cinco metros de fondo, y los
siguientes linderos; Por el frente, la faja antes descrita; por atras pro-
piedad de Segundo Reyes Conforme; por un costado con propiedad de Armando
Palma; y, por el otro lado propiedad de Ildefonso Alcivar, fajas de terre-
nos descritos que son parte integrante del solar que el vendedor adquirió.

Con fecha 20 de Octubre de 1.993 se encuentra inscri-
ta la venta hecha por el señor Segundo Manuel Demera Reyes y Sra. venden
a favor del señor José Nicanor Joza Santana, una parte de terreno ubicado
en la Ciudadela Naval de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes me-
didas y linderos; Por el frente siete metros y callejón público; por atras
los mismos siete metros y propiedad del señor Segundo Demera Reyes; por el
costado derecho, diez metros y terrenos del señor Segundo Demera Reyes;
y por el costado izquierdo con los mismos diez metros y terrenos de Gumer-
cindo Muentes. terreno que tiene una superficie total de setenta metros
cuadrados. Terreno adquirido el 10 de Abril de 1.962.

Con fecha 18 de Abril de 1.996 se encuentra inscrita
la venta hecha a favor del señor Carlos Lizardo Demera Reyes de un lote
de terreno ubicado en la Ciudadela Naval de la Parroquia y Cantón Manta,
dentro de los siguientes medidas y linderos; Por el frente con seis metros





ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 3.88

Nº 009746

Manta, julio 24 del 2001

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de un predio

ubicado en San Rafael

de la parroquia Manta

del cantón Manta

que otorga SEGUNDO MANUEL DEMERA REYES

a favor

de JUANA DEMERA LUCAS

por el precio de US \$62.70

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total \$ 2.94

ADICIONALES Defensa Nacional 0.31

Benef. Guayaquil 0.63

1. HUBIERTO HERNANDEZ
Jenny Rivas
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 3.88

CANCELADO 24 JUL 2001



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

\$ 0.60 CTVS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 07/23/2001

2928

Nº 03704

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 1091630000

Ubicado en: CDLA.NAVAL SAN RAFAEL AV.30B

Area total del predio según escritura:-

Area total a desmembrarse:99M2

Perteneciente al señor:DEMERAS REYES SEGUNDO MANUEL

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	50.16
CONSTRUCCION:	12.54
	=====
	62.70

(SON: SESENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLLAR)

Ing. Tito Cedeño

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Nota: Se desmembró de la C.C. # 1091631000

R.R.M.





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 2646

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

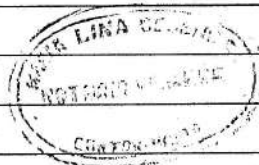
DEMERA REYES MANUEL SEGUNDO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, Julio 24 de 2001

VALIDA PARA LA CLAVE # 1091611000 CALLE 12 # 114



[Firma manuscrita]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 031661

Valor \$ 1 dólar

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del Sr.

MANUEL SEGUNDO DELERA REYES.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 23 de Julio de 2001

AGNEGACION Y DISCIPLINA

Tesotera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.





Valor \$ 0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 01252

No. 192-2492

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. JUANA TELESILDA DEMERA LUCAS, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del señor Segundo Manuel Demera Reyes, ubicado en el Barrio "Ciudadela Naval - San Rafael", Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,00m. - Calle pública

Atrás: 6,00m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes

Costado derecho: 16,50m. - (14,00m. - Sr. Carlos Lizardo Demera Reyes + 2,50m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes)

Costado izquierdo: 16,50m. - Sr. Jaime Lino Reyes

Area: 99,00m².

NOTA: El lote autorizado no cumple con el requisito de frente mínimo para lotes estipulado por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva debido a que la longitud del frente detallado para el mismo, corresponde al sobrante existente para el predio mayor, después de haberse otorgado ventas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, julio 02 del 2001


Arq. Susana Vera de Feijoo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No. 192-2492

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del SR. SEGUNDO MANUEL DEMERA REYES, ubicado en el Barrio "Ciudadela Naval-San Rafael", Código # 114, Clave Catastral # 1091811000, de la parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que contiene tres fajas de terreno que, unidas forman un cuerpo cierto con un área de 468,00m². en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 468,00m².

Lote # 1 (escritura inscrita el 18 de diciembre de 1961)

Frente: 11,00m. - Calle pública
Atrás: 11,00m. - Terrenos de los vendedores
Costado derecho: 34,00m. - Terrenos de los vendedores
Costado izquierdo: 34,00m. - Terreno de Don Benito Palma Chilán
Area: 374,00m².

Lote # 2 (escritura inscrita el 10 de abril de 1962)

Frente: 1,00m. - Calle pública
Atrás: 1,00m. - La otra faja que se describe a continuación
Costado derecho: 34,00m. - Propiedad del comprador
Costado izquierdo: 34,00m. - Propiedad de don Armando Palma
Area: 34,00m².

Lote # 3 (escritura inscrita el 10 de abril de 1962)

Frente: 12,00m. - La faja antes descrita
Atrás: 12,00m. - Propiedad de don Segundo Reyes Conforme
Costado derecho: 5,00m. - Propiedad de don Armando Palma
Costado izquierdo: 5,00m. - Propiedad de don Idelfonso Alcivar
Area: 60,00m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 2 lotes=154,00m².

1° lote, vendido a favor del señor José Nicanor Joza Santana: 70,00m². (escritura inscrita el 20 de octubre de 1993)

2° lote, vendido a favor del señor Carlos Lizardo Demera Reyes: 84,00m². (escritura inscrita el 18 de abril de 1996)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JUANA TELESILDA DEMERA LUCAS: 99,00m².

Frente: 6,00m. - Calle pública
Atrás: 6,00m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes
Costado derecho: 16,50m. - (14,00m. - Sr. Carlos Lizardo Demera Reyes + 2,50m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes)
Costado izquierdo: 16,50m. - Sr. Jaime Lino Reyes
Area: 99,00m².



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



Página # 2 / Subdivisión # 192 - 2492

AREA TOTAL SOBRANTE: 215,00m²

Frente: 5,00m. - Callejón público

Atrás: Partiendo del costado izquierdo 6,00m. y lindera con el señor Carlos Demera Reyes; desde este punto formando ángulo recto hacia el frente 2,50m. y desde este punto hasta cerrar con el costado derecho 6,00m. y lindera con propiedad de la señora Juana Demera Lucas.

Costado derecho: 22,50m. - Sr. Jaime Lino Reyes

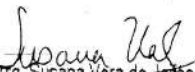
Costado izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás 10,00m.; desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo 7,00m. y lindera con el señor José Joza Santana y desde este punto hasta cerrar con la parte de atrás 15,00m. y lindera en 3,50m. con el señor Nestor Muentes Molina + 11,50m. con la señora Esmeraldas Santana Pico.

Area: 215,00m².

NOTA: El lote otorgado en subdivisión no cumple con el requisito de frente mínimo para lotes estipulado por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva debido a que la longitud del frente detallado para el mismo, corresponde al sobrante existente para el predio mayor, después de haberse otorgado ventas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, julio 02 del 2001

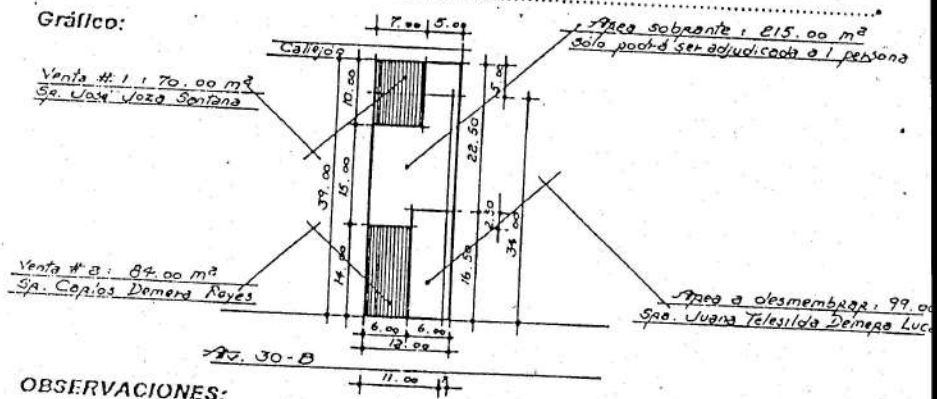

Arq. Susana Vera de Jasso

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



TECNICO RESPONSABLE:

Gráfico:



OBSERVACIONES:



el señor Abogado Ramón Demera Reg. No.2072 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes - la aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplió con todos los requisitos de Ley.- Se adjuntan el certificado de avalaño, pago de impuestos de Alcablas, certificado del cuerpo de bombero, certificado de no deber al municipio, aprobación de subdivisión y autorización de planeamiento urbano, los mismo que también quedan elevados a instrumento públicos.- Leída que les fue esta escritura a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-

Manuel Demera
SEGUNDO MANUEL DEMERA REYES
C.C. No. 130013146-1.

Maria Dioselina Lucas
MARIA DIOSELINA LUCAS REYES
C.C. No. 130052216-4

Juana Demera
JUANA TERESILDA DEMERA LUCAS
C.C. No. 130465934-3

Maria L. Cárdena Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANABÍ

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON FIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Maria L. Cárdena Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANABÍ



Valor \$ 0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 01252

No. 192-2492

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. JUANA TELESILDA DEMERA LUCAS, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del señor Segundo Manuel Demera Reyes, ubicado en el Barrio "Ciudadela Naval - San Rafael", Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,00m. - Calle pública

Atrás: 6,00m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes

Costado derecho: 16,50m. - (14,00m. - Sr. Carlos Lizardo Demera Reyes + 2,50m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes)

Costado izquierdo: 16,50m. - Sr. Jaime Lino Reyes

Area: 99,00m².

NOTA: El lote autorizado no cumple con el requisito de frente mínimo para lotes estipulado por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva debido a que la longitud del frente detallado para el mismo, corresponde al sobrante existente para el predio mayor, después de haberse otorgado ventas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, julio 02 del 2001


Arq. Susana Veña de Feijóo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CC # 1091630

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 192-2492

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del SR. SEGUNDO MANUEL DEMERA REYES, ubicado en el Barrio "Ciudadela Naval-San Rafael", Código # 114, Clave Catastral # 1091611000, de la parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que contiene tres fajas de terreno que, unidas forman un cuerpo cierto con un área de 468,00m2. en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 468,00m2

Lote # 1 (escritura inscrita el 16 de diciembre de 1961)

Frente: 11,00m. - Calle pública
Atrás: 11,00m. - Terrenos de los vendedores
Costado derecho: 34,00m. - Terrenos de los vendedores
Costado izquierdo: 34,00m. - Terreno de Don Benito Palma Chilán
Area: 374,00m2.

Lote # 2 (escritura inscrita el 10 de abril de 1962)

Frente: 1,00m. - Calle pública
Atrás: 1,00m. - La otra faja que se describe a continuación
Costado derecho: 34,00m. - Propiedad del comprador
Costado izquierdo: 34,00m. - Propiedad de don Armando Palma
Area: 34,00m2.

Lote # 3 (escritura inscrita el 10 de abril de 1962)

Frente: 12,00m. - La faja antes descrita
Atrás: 12,00m. - Propiedad de don Segundo Reyes Conforme
Costado derecho: 5,00m. - Propiedad de don Armando Palma
Costado izquierdo: 5,00m. - Propiedad de don Idelfonso Alcivar
Area: 60,00m2.

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 2 lotes=154,00m2

1º lote, vendido a favor del señor José Nicanor Joza Santana: 70,00m2. (escritura inscrita el 20 de octubre de 1993)

2º lote, vendido a favor del señor Carlos Lizardo Demera Reyes: 84,00m2. (escritura inscrita el 18 de abril de 1996)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JUANA TELESILDA DEMERA LUCAS: 99,00m2

Frente: 6,00m. - Calle pública
Atrás: 6,00m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes
Costado derecho: 16,50m. - (14,00m. - Sr. Carlos Lizardo Demera Reyes + 2,50m. - Propiedad del vendedor señor Segundo Manuel Demera Reyes)
Costado izquierdo: 16,50m. - Sr. Jaime Lino Reyes
Area: 99,00m2.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



11
815
235
315
50

Página # 2 / Subdivisión # 192 - 2492

AREA TOTAL SOBRANTE: 215,00m².

Frente: 5,00m. - Callejón público

Atrás: Partiendo del costado izquierdo 6,00m. y lindera con el señor Carlos Demera Reyes; desde este punto formando ángulo recto hacia el frente 2,50m. y desde este punto hasta cerrar con el costado derecho 6,00m. y lindera con propiedad de la señora Juana Demera Lucas.

Costado derecho: 22,50m. - Sr. Jaime Lino Reyes

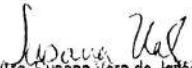
Costado izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás 10,00m.; desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo 7,00m. y lindera con el señor José Joza Santana y desde este punto hasta cerrar con la parte de atrás 15,00m. y lindera en 3,50m. con el señor Nestor Muentes Molina + 11,50m. con la señora Esmeraldas Sentana Pico.

Area: 215,00m².

NOTA: El lote otorgado en subdivisión no cumple con el requisito de frente mínimo para lotes estipulado por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo se concede la aprobación respectiva debido a que la longitud del frente detallado para el mismo, corresponde al sobrante existente para el predio mayor, después de haberse otorgado ventas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, julio 02 del 2001


Arq. Susana Vera de Jero

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

